

Fiscalización Ambiental **Panadería Multimasas Av. Circunvalación**

Fecha: 10 de junio de 2020

Medida PDA Valle de Curicó: Artículo 46 que establece prohibición de funcionamiento de hornos a leña en episodio de preemergencia entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía N°1 Fotografía de horno a leña apagado.	Fotografía N°2 Fotografía de horno a leña apagado.

	
Fotografía N°3 Fotografía de acopio de leña dentro de la panadería.	Fotografía N°4 Fotografía de brasas de proceso de apagado de horno a leña.